

**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDICIÓN AVID MEDIACENTRAL UX DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN.****ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****I.- Datos de la sesión.**

Fecha de celebración: 19 de octubre de 2021.

Hora de inicio: 12,30 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza.

**II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes**

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión, los siguientes:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Laura San Nicolás Lapuente. Directora Técnica de CARTV.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz López Aparicio. Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 1:** D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 2:** D<sup>a</sup> Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

**Vocal 3:** D. Miguel Ferrer Antolí. Técnico de Oficina Técnica de CARTV.

**Vocal 4:** D. Eduardo Martínez Albillos. Coordinador de Mantenimiento de TVAA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.



### III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La reunión de la mesa de contratación se realiza de forma presencial.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la mesa de contratación tienen a su plena disposición todas las ofertas recibidas y la documentación de cada una de ellas que han sido presentadas por los licitadores.

### IV.- Análisis de la justificación del valor de la oferta presentada por DATOS MEDIA TECHNOLOGIES S.A.

La mesa de contratación, en su sesión anterior, acordó por unanimidad requerir a la empresa DATOS MEDIA TECHNOLOGIES S.A. para que, en el plazo de tres días hábiles, justificase y desglosase razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de la misma y su viabilidad. Atendiendo al requerimiento, la citada empresa presentó una declaración argumentando como principal motivo para justificar el importe de su oferta, el siguiente:

*“Datos Media tiene alta experiencia en la actualización y el soporte de los sistemas de producción objeto del expediente, y ha considerado de máxima importancia dicho contrato y Datos Media tiene especial conocimiento del sistema instalado, por haber sido la empresa encargada de su implementación y el soporte desde su instalación inicial, lo cual ha permitido optimizar los servicios de actualización y reducir la dependencia de servicios del fabricante que tienen un mayor coste.”*

La Mesa de Contratación, a la vista de la justificación presentada, acuerda aceptar la propuesta presentada. Entiende que la justificación aportada explica suficientemente el precio ofertado y que existen garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales respetando las obligaciones a que se refiere el art. 149.4 de la LCSP. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el art. 149.7 de la LCSP, se propone que se realice, por el órgano de contratación, un seguimiento pormenorizado de la ejecución contractual con el objetivo de garantizar que la misma se produzca sin merma en la calidad del suministro contratado.

### V.- Propuesta de aceptación de la oferta y propuesta de adjudicación.

La oferta presentada por DATOS MEDIA TECHNOLOGIES S.A. ha sido clasificada en primer lugar, habiendo obtenido los 100 puntos posibles según la valoración realizada en la sesión anterior. Es por ello que, la mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar propuesta para la aceptación de la oferta presentada por DATOS MEDIA TECHNOLOGIES S.A. y la adjudicación del contrato de **suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de elementos para la actualización del sistema de edición AVID MediaCentral UK de la Televisión Autónoma de Aragón** a favor de la misma por

Importe Base: **70.007,05 €**  
Importe IVA: **14.701,48 €**  
Importe Total: **84.708,53 €**





ARAGÓN TV

Expediente PAS 7/31/2021 TVAA

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la sesión a las 12,50 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo: Laura San Nicolás Lapuente

Fdo: M<sup>a</sup> Cruz López Aparicio

CVE: ES\_A02003507\_2021\_doc202110251112\_6BD048A23801986  
URL: [https://documentos.cartv.es/cve/ES\\_A02003507\\_2021\\_doc202110251112\\_6BD048A23801986](https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2021_doc202110251112_6BD048A23801986)

